• Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación, en original, del trabajador contratado para cubrir la vacante producida (ENCINAS CABALLERO, A.).

• Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador contratado para cubrir la vacante producida. (ENCINAS CABALLERO, A.).

• Fotocopia compulsada de los contratos anteriores que tuvieran los trabajadores PÉREZ CAMPOS, M.E. y ENCINAS CABALLERO, A. Durante el año anterior a la fecha de contrato, así como parte de baja y/o certificado de empresa.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-06724.

Mérida, 7 de junio de 2001. El Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: AURELIANO GARRIDO ARDILA.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de enero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 9 de enero de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia y solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Serva Motor Cáceres, S.L.".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-14408 "SERVA MOTOR CÁCERES, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el Nº EF-14408 se ha comprobado que el trabajador objeto de subvención SERRANO HERRERO, FERNANDO prestó sus servicios, con un contrato indefinido, en la empresa DANJOA, S.A. durante el periodo de 22/11/95 a 21/11/99, causando baja voluntaria en dicha empresa; incumpliendo así el artículo 4.2 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, por lo que no se procedería, en principio, a otorgar la subvención solicitada por este trabajador.

Así mismo, debido a la sustitución del trabajador DÍAZ HOLGADO, MANUEL por CARRASCO SOLANO, FRANCISCO daría por razón de bonificación de cuotas de Seguridad Social del trabajador sustituto a una subvención de cuantía inferior a la solicitada, ya que el primero no estaba bonificado.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

• Fotocopia compulsada del parte de baja en el Régimen Especial de Autónomos de DÍAZ HOLGADO, MANUEL MARCELINO de fecha 30/11/99.

• Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo DORADO FERNÁNDEZ, JONATHAN durante el periodo 17/09/99 a 23/11/99 con la empresa ALTA GESTIÓN S.A. E.T.T., donde aparezca el centro de trabajo en el que prestó sus servicios, ya que en el certificado enviado no aparece.

• Fotocopia compulsada del D.N.I. y Libro de Familia del trabajador MORENO ROMERO, LUIS MIGUEL.

• Fotocopia compulsada del parte de alta en la Seguridad Social del trabajador CARRASCO SOLANO, FRANCISCO con la empresa solicitante.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14408.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de enero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN JAMÓN DE HUELVA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre exposición de acuerdos.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición del acuerdo adoptado en su Reunión Plenaria celebrada el 17.12.01 relativo a los Presupuestos para el año 2002.

Secretario, JOSÉ ANTONIO PAVÓN DOMÍNGUEZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MUEBLE EXTREMEÑO

ANUNCIO de 21 de enero de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia a los interesados en la modificación del listado de socios de la Cooperativa Cimex a la fecha de su disolución.

Reunida la Junta Liquidadora de la Sociedad Cooperativa Industrial del Mueble Extremeño CIMEX, y, habiendo examinado las alegaciones presentadas ante esta Junta, por Don Agustín Machacón Villar en fecha 5 de noviembre de 2001, RESUELVE:

ESTIMAR las alegaciones efectuadas por DON AGUSTÍN MACHACÓN VILLAR, reconociéndole la condición de Socio de la Sociedad Cooperativa CIMEX, basándonos para esta decisión en el reconocimiento de tal condición contenidos en la Sentencia 213/1996 del Juzgado de lo Penal número 1 de Cáceres, dictada en fecha 15 de mayo de 1996.

El listado de socios de la Cooperativa CIMEX a fecha de su Disolución quedaría formado por las siguientes personas: Don Miguel Ángel Pulido Polo, Don Fernando Machacón Machacón, Don Vicente Machacón Machacón, Don Joaquín Pérez Holgado, Don Luis Santillana Rodríguez y Don Agustín Machacón Villar.

Por la presente, se concede el plazo de DIEZ DÍAS a todos los interesados a fin de que aleguen cuanto a su derecho convenga, designando a este efecto el domicilio de la liquidadora Doña María de la Cruz S. de Lara Sorzano, sito en Cáceres, en la Avenida Virgen de Guadalupe número 20, DP nº 1, o bien, en el Apdo. de Correos 113 de Cáceres. A los efectos oportunos se realizará nueva publicación en el DOE.

PARTICULARES

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de Dª María Yolanda Márquez Marín.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de D./Dª Mª Yolanda Márquez Marín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2001. La Interesada, Mª YOLANDA MÁRQUEZ MARÍN.